



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00674534--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, eleva Informes Anual 2021, Plan de Trabajo 2022 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2021, Planes de Trabajo 2022 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024, al siguiente personal docente

con dedicaciones especiales:

Leg.	- 41041 -	Dr. Gonzalo BERMUDEZ - Profesor Titular, dedicación exclusiva - DIDACTICA GENERAL y DIDACTICA ESPECIAL.
Leg.	-43805 -	Dra. Florencia D'ALOISIO - Profesor Titular, dedicación exclusiva, - PSICOLOGÍA EDUCACIONAL y AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA.
Leg.	-47049 -	Mag. BIBER, PRISCILA ARIADNA, Profesor Titular, dedicación Semi Exclusiva, en EDUCACIÓN PARA LA SALUD y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
Leg.	-49632 -	Biol. Gimena Betina FUSSERO - Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva - PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA.

Art. 2°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4°).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2024 si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MBL/